I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 1203 /2011

Cerrillos, 05 JUL. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/3775/2011; el Memorándum N°400/455/2011 de la Dirección de Jurídica; el Memorándum N°401/749/2011 del Departamento de Abastecimiento; los Decretos Exentos N°202/318/2011, N°202/551/2011 y N°202/1091/2011; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/318/2011, se llamó a Propuesta Pública denominada **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS" ID N°812-10-LE11,** cuyas aclaraciones fueron aprobadas por Decreto Exento N°202/551/2011.

Que, mediante Decreto Exento N°202/1091/2011, se autorizo la Ampliación del contrato denominado **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito con la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA."**

D E C R E T O:

1. Apruébase la Ampliación del Contrato **"Arriendo de Máquinas Fotocopiadoras para la I. Municipalidad de Cerrillos y Establecimientos Educacionales Municipalizados,** suscrito el 20 de junio de 2011 con la empresa "**Comercial Nueva Copia Ltda,** o **NEWCOPY LTDA.",** R.U.T. N°77.319.960-4, representada legalmente por don Oscar Barrios Sánchez, cedula de identidad N°8.081.270-1, sancionado mediante Decreto Exento N°202/0551/2011, en el sentido incorporar el arriendo de un equipo de 01 fotocopiadora por el periodo de 3 meses a partir de junio y hasta agosto del año 2011 para las actividades contempladas de Pre-censo 2011.

2. El Contratista deberá garantizar la presente ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto de $100.000.- (cien mil pesos) y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

2.1. Aceptase el documento garante Boleta de Garantía N°9994120 del Banco Santander por un monto de $100.000.- (cien mil pesos), con vencimiento el 31 de octubre de 2011. Custódiese y regístrese por la Tesorera Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 1001203 /2011

3. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

4. La ampliación del contrato que por este acto se aprueba, se adjunta y forma parte integrante de este Decreto

5. El gasto que irroga el presente decreto se imputará a la cuenta 22.09.005.001 "Arriendo Fotocopiadoras" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
I.T.O. Sra. Patricia Herrera E.
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

AMPLIACIÓN DE CONTRATO
"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS"

En Cerrillos, a 20 de Junio de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, y **COMERCIAL NUEVA COPIA LTDA.**, cuyo nombre de fantasía es **COMERCIAL NEWCOPY LTDA.**, R.U.T. 77.319.960-4, representada legalmente por don **ÓSCAR BARRIOS SÁNCHEZ**, chileno, cédula de identidad N°8.081.270-1, ambos domiciliados en Curicó N°77, comuna de Santiago, teléfono (2) 2220413, se ha convenido la siguiente Ampliación de Contrato:

PRIMERO: Los comparecientes, previa Propuesta Pública llamada mediante el Decreto Exento N°202/318/2011, celebraron con fecha 31 de Marzo de 2011 el contrato denominado **"ARRIENDO DE MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS Y ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES MUNICIPALIZADOS",** sancionado mediante el Decreto Exento N°202/551/2011 de fecha 13 de Abril de 2011.

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1091/2011, de fecha 17 de Junio de 2011; lo dispuesto en el punto 18 de las Bases Administrativas Generales que rigieron el Llamado a Propuesta Pública; y, lo señalado en la cláusula novena del contrato ya individualizado, las partes acuerdan ampliar el mismo en el sentido de incorporar el arriendo de un equipo de una fotocopiadora por el período de 3 meses, a partir de Junio y hasta Agosto de 2011 para las actividades contempladas de Pre-Censo 2011.

TERCERO: El Contratista deberá garantizar la presente ampliación de contrato mediante una Boleta de Garantía Bancaria a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos por un monto de $100.000.- y deberá tener una vigencia igual a la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

CUARTO: En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

QUINTO: La presente Ampliación de Contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando don **ÓSCAR BARRIOS SÁNCHEZ,** en representación de **COMERCIAL NEWCOPY LTDA.**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirla.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

COMERCIAL NEWCOPY LTDA.
p.p. ÓSCAR BARRIOS SÁNCHEZ

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV